

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Número 11. Vivienda en la planta quinta, derecha, entrando. Tipo A, letra D, del edificio señalado con el número 38 de orden de población de la calle prolongación de Cavada, en Gijón. Tiene, según el título, una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 78,31 metros cuadrados, y la útil de 62,09 metros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble, 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.357, folio 236, finca número 43.983, inscripción tercera del anterior Registro 1, y cuyo número de finca registral se continuó por la número 13.594 al folio 58 del tomo 1.798 general, libro 202 de la sección 1.^a

2. Trozo de terreno, sito en la calle Elorza, número 9, de La Felguera, concejo de Langreo, Asturias, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 597 del Ayuntamiento de Langreo, folio 124, finca número 52.838, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca descrita con el número 1, 12.480.000 pesetas, y finca descrita con el número 2, 8.320.000 pesetas.

Dado en Langreo a 18 de junio de 1998.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—La Secretaria.—36.580.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 328/1995, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra doña Carmen Arguello Gabaldón y don Lázaro Anselmo Fernández Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.423.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Urbana, 78. Vivienda número 3 de la planta novena, del portal o escalera número 3, del edificio construido sobre la parcela número 17 del Plan Parcial «Finca de los Paules», denominada urbanización «Casablanca 3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por «Lomo Apolinario». Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados.

Linda: Sur, zona ajardinada común y caja de escalera, por donde tiene su entrada; norte y naciente, zona ajardinada común, y poniente, zona ajardinada común; vivienda número 4 de su misma planta y portal. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina solana, baño, aseo y terraza. Su cuota es de 0,7700 por 100.

Título: Compra a la entidad inmobiliaria «Popular Casablanca, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta ciudad el día 22 de mayo de 1986, ante el Notario don Ángel Enriquez Cabrera.

Inscripción: Tercera de la finca 2.286, que obra al folio 11 vuelto, del libro 29 de la sección tercera, tomo 965. Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—36.639.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo, menor cuantía, número 396/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en representación de doña Lidia Tavío Fernández y don Juan Carmelo Guerra Marrero, contra herederos de la yacente, doña Micaela Marro Rodríguez y don Manuel Ruiz Marrero, con domicilio en Anzofé, número 81, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa terrera o de planta baja, situada en la calle Anzofé del barrio de la Islet del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 81 de gobierno. Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa que fue de don Policarpo del Rosario Trujillo, luego de don Teófilo Auyanet Medina, hoy de su hijo, don Lamberto Auyanet del Rosario; al naciente o derecha, entrando, con la casa señalada con el número 83 de gobierno de la misma calle Anzofé, que fue propiedad de don Juan Peña Pérez, después de los cónyuges, don Ángel María Santana y Expósito, conocido también por los apellidos de Santana Pérez y/o Pérez Santana y doña María del Carmen, conocida por doña Carmen Rodríguez Pérez, luego de sus hijos, don José, don Ángel y don Miguel Santana Rodríguez, conocidos por los apellidos de Pérez Rodríguez, a continuación de doña Florencia, conocida por Flora, Marrero Rodríguez, y hoy de su único hijo, don Juan Carmelo Guerra Marrero, y al poniente o izquierda, con otra casa que fue de don Bonifacio Flores Falcón, hoy de don Juan Peña Cáceres. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.280.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—36.396.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio de cognición número 257/1994, seguidos a instancia de «Eugenio Pereda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don David Mena Rosillo, en reclamación de 342.851 pesetas, más 110.000 pesetas que han sido presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca: